 MUNICIPIO DE ALEJANDRIA NIT:890.983.701-1	DELEGACION DE SUPERVISION PROCESO NUMERO PLANEACION-CS-040-2014	Código: CON-PR 03
		Versión: 01
		Página 1 de 2

DECRETO Nro.179 DEL 22 DE JULIO DE 2014

POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISION.

El Alcalde de Alejandria Antioquia en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993, 1474 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Alejandria, Antioquia aperturo el proceso de selección de MINIMA CUANTIA, No. **PLANEACION-CS-040-2014**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA"**

Que la ley 1474 de 2011 en el Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un **supervisor o un interventor**, según corresponda.


La supervisión consistirá en el **seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico** que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, **es ejercida por la misma entidad estatal** cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Que para el desarrollo de dicho contrato es necesario tener un **SUPERVISOR**, que será el encargado de velar desde el punto de vista Técnico, Financiero, Administrativo y Jurídico, que las obras o los servicios contratados o la relación contractual entre el **Municipio de Alejandria Antioquia** y el Contratista se desarrollen de acuerdo al objeto contractual.

DECRETA:

Artículo 1°. DELEGUESE en la Secretaria de planeación, obras públicas y vivienda en cabeza del señor Julián Humberto Vásquez Montoya C.C 71279710, las funciones de SUPERVISOR desde el punto de vista Técnico, Financiero, Administrativo y Jurídico, en los suministros contratados o la relación contractual entre el Municipio de Alejandria y el

¡Juntos Apostémosle al progreso Alejandrino!

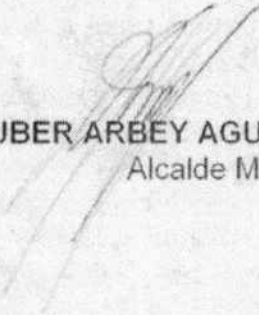
 MUNICIPIO DE ALEJANDRIA NIT:890.983.701-1	DELEGACION DE SUPERVISION PROCESO NUMERO PLANEACION-CS-040-2014	Código: CON-PR 03
		Versión: 01
		Página 2 de 2

Contratista, RODAR Y RODAR S.A.S CON NIT.890.937.195-9 representada legalmente por el señor CAMPO ELIAS ARANGO ACOSTA C.C. 70.548.144, se desarrollen de acuerdo al objeto contractual.

Para el desarrollo del contrato a celebrar en la selección de MINIMA CUANTÍA No. PLANEACION-CS-040-2014, cuyo objeto es "SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA"

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Alejandria a los 22 días del mes de Julio de 2014.


UBER ARBEY AGUILAR CARMONA
 Alcalde Municipal

¡Juntos Apostémosle al progreso Alejandrino!